III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30/10/2013, el expediente de modificación de crédito por TRANSFERENCIA DE CRÉDITO n.º 16/2013; se expone el expediente al público por quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones o recursos que estimen convenientes a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados en horario de 8,15 a 14,30 de Lunes a Viernes.

Asimismo, se hace constar, que en caso de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 179.4 de la Ley de Haciendas Locales.

Cabezón de Pisuerga, 31 de octubre de 2013.–El Alcalde, Víctor Manuel Coloma Pesquera.

cve-BOPVA-A-2013-06749